



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 48901

CUI: 11001020400020160173400

JUAN DE JESÚS CÁRDENAS CHÁVEZ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020) empieza a correr el término de ejecutoria del auto fechado ocho (8) de julio del cursante año, a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia, con ponencia del Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió: “*REVOCAR las medidas de aseguramiento no privativas de la libertad impuestas al doctor JUAN DE JESÚS CÁRDENAS CHÁVEZ por la fiscalía segunda delegada ante esta corporación, conforme con las razones expuestas en la parte motiva. COMUNICAR esta decisión a las autoridades a las que se haya enterado de las medidas de aseguramiento y sólo se le hará suscribir al procesado, diligencia en la cual se compromete a presentarse ante la autoridad judicial competente cuando así sea requerido. contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación*”, decisión notificada por estado, el quince (15) de los corrientes. **Vence: el veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**


RODRIGO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

Sala Especial de Primera Instancia.